ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION BAJO EL DECRETO 092 DE 2017, ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre el Municipio de Pasto y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL

FECHA: enero de 2026.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Nacional, se establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 45 "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud"

De conformidad con lo previsto por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, aunque los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, debe colaborar armónicamente para la realización de los fines del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad.

En concordancia con estos principios constitucionales, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)*".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397 de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del

Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que a su vez el artículo 4 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2003, al referirse a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación consagra:

"Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

a) *Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.*

Que para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural (…)"

Que conforme al artículo 17 Ibídem "*El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica*".

Que el articulo 18 ibídem dispone que "*El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales "Establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsa de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades*

culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgara incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo[…]"

En este orden de ideas, los proyectos institucionales referidos, que buscan impulsar procesos de investigación, salvaguardia, conservación, protección, disfrute, difusión y fortalecimiento, para lograr la apropiación social y contribuir en la formación de ciudadanos activos y reflexivos en el ejercicio de su derecho al territorio, que contribuyan a construir una cultura de paz basada en la inclusión con equidad social.

Mediante el Acuerdo Nro. 047 el 5 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de Pasto *reconoció el valor patrimonial cultural de las manifestaciones culturales de semana santa en el municipio de Pasto*, con una asignación y destinación de 100 Salarios Mínimos Legales Vigentes para el desarrollo de las diferentes acciones y estrategias para que promuevan la preservación y se asegure la continuidad de las manifestaciones Culturales en Semana Santa del Municipio de Pasto.

En este orden de ideas, la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS - CORPOCARNAVAL formulo el proyecto denominado **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto** confluyen pluralidad de saberes, conocimientos, entramado que posibilita tejer la memoria, el presente y los sueños en clave de diversidad, de creatividad, con el legado de los mayores y la fuerza transformadora de la juventud, fundamentos de identidades y evidencia del patrimonio cultural que habita el presente, invita a la reflexión, creación, transformación, construcción de territorio.

La Secretaria Cultura y la iniciativa **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto** se propone realizar una participación y colaboración entre diferentes organizaciones culturales cuyo fin es enaltecer la riqueza artística y cultura en el Municipio de Pasto, busca la participación activa de la comunidad buscando promover una tradición como lo es la Semana Santa, los espacios de participación masiva que permite enriquecer el turismo cultural.

La Secretaría de Cultura del Municipio de Pasto, a través del proyecto "Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto", se propone desarrollar un proceso de participación, articulación y colaboración entre diferentes organizaciones culturales, comunitarias y religiosas, orientado a reconocer, fortalecer y salvaguardar las manifestaciones culturales y patrimoniales asociadas a la fe, las tradiciones y los saberes del territorio.

El proyecto propicia la convergencia de diversas expresiones artísticas y culturales, tales como las artes visuales, la música sacra, el teatro, las técnicas artesanales tradicionales y las procesiones, promoviendo la apropiación social del patrimonio, la participación ciudadana y la puesta en valor de la memoria cultural del Municipio de Pasto.

Esta iniciativa se encuentra se encuentra establecido en el proyecto: "Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto con número de radicado 202500000036860 de fecha 3 de diciembre de 2025 de la Secretaria de Cultura, por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico se encuentran los siguientes

vialidades: Desarrollo y promoción turística vigencia 2026 del municipio de Pasto, con radicado N° 202500000035930 de fecha 16 de diciembre de 2025, Desarrollo de estrategias efectivas para la económica popular vigencia 2026, en el Municipio de Pasto con radicado N° 202500000036520 de fecha 16 de diciembre de 2026 que contemplan la ejecución de las acciones encaminadas al desarrollo de la iniciativa: **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto**

Los anteriores proyectos contemplan la ejecución de las acciones encaminadas al proyecto: **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto**

Que la descripción del **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto**, objeto del presente convenio se encuentra contemplado en el Estudio previo y los documentos anexos.

En este sentido, la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO –CORPOCARNAVAL-, fue creada por la necesidad de contar con un ente jurídico que administre el Carnaval a través de la puesta en escena en su parte artística y cultural, dicha iniciativa nace del acuerdo municipal número 006 del 14 abril de 2004 "Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que constituya un Ente jurídico rector del carnaval, haga parte del mismo, y se dicten otras disposiciones."

Que así mismo CORPOCARNAVAL, según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

De acuerdo a lo expuesto, el mismo artículo 355 C.P/91, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: 1. Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con el con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. 2. Que la entidad sin ánimo de lucro comprometa la ejecución de recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio

Teniendo en cuenta la misma creación de Corpocarnaval, se establece que esta entidad es la única desde su creación para la realización del carnaval de blancos y negros, teniendo como objeto social la organización, administración. Desarrollo, fomento, promoción, cualificación y divulgación del carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales y artísticas a nivel nacional e internacional, se constituye en la entidad idónea para el cumplimiento de los fines y obligaciones del objeto contractual que se pretende contratar por medio del presente estudio previo, cumpliéndose así las condiciones para realizar una contratación directa, la cual está contemplada en el Decreto 092 de 2017.

Que el convenio se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 del 2017, el

cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

Fines:

- Preservar y salvaguardar las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales asociadas a la *Senda de Fe* del Municipio de Pasto, reconociéndolas como patrimonio vivo del territorio.

- Impulsar la transmisión intergeneracional de saberes tradicionales, vinculados a las expresiones religiosas, artísticas y artesanales propias del municipio.

Funciones:

- Diseñar, coordinar y ejecutar actividades culturales, artísticas y formativas relacionadas con la *Senda de Fe*, en articulación con actores institucionales y comunitarios.

- Promover la circulación y exhibición de expresiones culturales, a través de exposiciones, muestras, conciertos, procesiones y representaciones escénicas.

1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

PRESENTACIÓN:

Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto busca realizar el fortalecimiento del tejido social en el Municipio de Pasto, mediante la convergencia de las diferentes manifestaciones tanto culturales, como sociales que conllevan a un enriquecimiento local, la promoción de la transformación social y el fomento activo de la participación juvenil.

Reconociendo la importancia de la "Senda de Fe" como un patrimonio espiritual y cultural significativo en la región, el proyecto busca crear un espacio dinámico donde los jóvenes se conviertan en agentes de cambio, preservando a su vez las tradiciones y valores arraigados en la comunidad.

Es por eso que Corpocarnaval desde su experiencia en organización, administración, desarrollo, fomento, promoción y divulgación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales, se suma esta vez a las actividades de la **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto, f**omentando la participación de nuestros artesanos, incursionando en una nueva modalidad como es el arte religioso, situación que beneficia al artista y cultor del carnaval debido a los reconocimientos tanto a nivel cultural como económico que se genera a través de esta participación dando aplicación al objeto social de la corporación que no solo es enfocada al carnaval de pasto, sino que se bifurca a otras actividades y manifestaciones culturales y artísticas, manteniendo vigente las oportunidades para nuestros artesanos durante el transcurso del año.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto** " responde a la necesidad urgente de fomentar espacios de inclusión, reflexión y transformación para los artesanos en el municipio. En un contexto donde la comunidad se enfrenta a múltiples retos, tales como la falta de oportunidades, la violencia, la exclusión social y la escasa participación en la toma de decisiones, es esencial generar alternativas que les permitan involucrarse activamente en el desarrollo social, cultural y comunitario.

Este proyecto buscar responder a una necesidad que permite satisfacer la urgente necesidad de promover espacios y lugares de inclusión, reflexión y cambio para la población del Municipio de Pasto, en un entorno en que la juventud se topa con diferentes desafíos en la sociedad, permite crear opciones que les faciliten participar de manera activa en el progreso social, cultural y comunitario.

En primer lugar, la "senda de fe" se propone como un camino de reflexión espiritual, que no solo aborda la dimensión religiosa, sino también el fortalecimiento de los valores humanos y éticos que orienten a los jóvenes hacia una vida plena, consciente y comprometida con su entorno. La fe, entendida desde una perspectiva inclusiva y diversa, se convierte en un motor para la construcción de una sociedad más solidaria y cohesionada.

La cultura, como eje transversal, juega un papel fundamental en el proyecto. El acceso y la participación en actividades culturales proporcionan a los jóvenes una herramienta poderosa para la expresión, la creación y el conocimiento de sus raíces. A través de este componente, se busca fortalecer la identidad local y regional, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y fomentando el sentido de pertenencia a la comunidad.

En conclusión, el proyecto "Senda de Fe, Cultura, Transformación y Procesos de Participación en el Municipio de Pasto" es una respuesta integral y necesaria para el desarrollo de una sociedad comprometida.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO:

3.1 SENDA DE FE:

Para lograr el buen desarrollo del evento, se requiere de un sistema organizativo de planificación y logística que garantice la ejecución de los mismos. De esta manera se viene planificando los recursos técnicos, humanos y logísticos, al logro eficiente de los objetivos planteados, para la obtención de los mismos se debe emplear los recursos humanos en cabeza del grupo logístico y comunicacional, encargados de realizar actividades relacionadas con la organización del evento.

Para la promoción y difusión de la Senda de Fe, se hace necesario la elaboración de una programación digital, la cual será publicada en las redes sociales de la corporación y carnaval de Negros y Blancos los cuales se encuentran en la correspondiente propuesta.

El proyecto reconoce las expresiones de fe y espiritualidad presentes en el territorio, en sus diversas manifestaciones históricas, litúrgicas, simbólicas,

doctrinales y culturales, como un componente fundamental del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, promoviendo el diálogo interreligioso, la inclusión, la pedagogía cultural y la apropiación social del territorio, en concordancia con los principios constitucionales de pluralismo, diversidad cultural y libertad religiosa. Este enfoque no solo responde a un imperativo ético de inclusión, sino que atiende al derecho fundamental de igualdad ante la ley, permitiendo que la oferta cultural del municipio refleje fielmente la pluralidad de la fe cristiana y de otras confesiones, sin distinciones que afecten el trato digno y proporcional que cada entidad religiosa merece en el ámbito de la vida pública y ciudadana.

La Semana Santa constituye una de las manifestaciones culturales y espirituales más significativas del municipio, congregando prácticas religiosas, expresiones artísticas, música sacra, ritualidad, gastronomía y dinámicas comunitarias que forman parte del patrimonio cultural inmaterial y de la identidad colectiva.

No obstante, estas expresiones han sido abordadas tradicionalmente desde una visión homogénea, lo que ha limitado el reconocimiento de la diversidad de tradiciones religiosas y confesiones de fe presentes en el territorio, así como su aporte histórico, cultural y social a la construcción de identidad, convivencia y paz territorial.

Esta instancia es un espacio de convergencia donde participan expresiones cristianas, no cristianas, católicas romanas y católicas no romanas. Aunque las expresiones no cristianas o no católicas no participen directamente en las puestas en escena de la Semana Santa, su integración en la Mesa garantiza el derecho a la igualdad y a la libertad religiosa. Su aval al proyecto refuerza el carácter cultural del mismo, reconociendo que la herencia espiritual de la ciudad es un activo de todos los ciudadanos.

3.2 PRESENTACIONES ARTISTICAS:

La ciudad de San Juan de Pasto, rica en historia y tradiciones, se prepara para vivir una semana santa llena de reflexión, oración y en paz, que trascienda los límites temporales y se convierta en una experiencia espiritual y cultural única. En este contexto, nos complace presentar una propuesta destinada a enriquecer la celebración de la semana santa en nuestra comunidad a través de la expresión artística de la música académica y religiosa con agrupaciones de diferente formato.

La música de cámara, con su intimidad y profundidad, tiene la capacidad de sumergir a los oyentes en un viaje emocional, despertando la reflexión, la contemplación y unión. En este proyecto, buscamos elevar la experiencia espiritual de la semana santa mediante una cuidadosa selección de obras alusivas a esta tradición cristiana.

San Juan de Pasto, con su rica tradición cultural, merece una celebración de semana santa que vaya más allá de las expectativas convencionales. Este proyecto no solo busca ofrecer conciertos excepcionales de música religiosa y de cámara en lugares emblemáticos de la ciudad, sino que también aspira a convertirse en un catalizador para el florecimiento y la colaboración de la escena musical local.

A través de la participación de talentosos jóvenes músicos pastusos y la integración de elementos culturales autóctonos, pretendemos construir un puente entre la rica herencia de nuestra región y las expresiones artísticas universales.

La música, como lenguaje universal, tiene el poder de trascender las barreras culturales y unir a las comunidades y a las familias en un sentir compartido. En este sentido, la propuesta no solo se trata de ofrecer conciertos excepcionales, sino también de fomentar un sentido de comunidad, de celebrar la diversidad musical y de enriquecer nuestras vidas espirituales y culturales de una manera que perdure más allá de la navidad – *La más hermosa oración, es la música.*

En los siguientes apartados, detallaremos la estructura y los objetivos del proyecto, presentaremos el repertorio cuidadosamente seleccionado, describiremos las oportunidades de colaboración y participación con músicos locales, delinearemos actividades educativas complementarias y proporcionaremos un análisis del impacto esperado. Todo esto con la esperanza de contar con su apoyo para hacer realidad este ambicioso proyecto que aspira a elevar la celebración de semana santa en San Juan de Pasto, a nuevas alturas artísticas y espirituales.

STAFF DE ARTISTAS:

ORQUESTA DE CUERDAS FOSNAR-PASTO

La Orquesta de cuerdas-Fosnar, es una entidad independiente y apasionadamente comprometida con el desarrollo artístico de la juventud y que viene desarrollado su actividad de conciertos en diferentes partes del país desde hace 15 años. Se presenta como un destacado conjunto de 15 jóvenes y talentosos instrumentistas pastusos. En la encrucijada de tradición y vanguardia, esta orquesta representa un faro de excelencia musical en la ciudad, fusionando la riqueza cultural local con la maestría interpretativa de sus jóvenes integrantes.

Formación

Conformada por jóvenes instrumentistas entre las edades de 13 y 25 años, la Orquesta de cuerdas-Fosnar, se erige como un crisol de talento y dedicación. Originarios de la región, estos músicos se han destacado en sus respectivas áreas de cuerdas, vientos y percusión, demostrando no solo habilidades técnicas excepcionales, sino también un profundo compromiso con la promoción de la música clásica en su comunidad.

Diversidad de Repertorio

- El repertorio de la Orquesta de cuerdas-Fosnar abarca desde las piezas clásicas más veneradas hasta composiciones contemporáneas innovadoras. Esta diversidad refleja el compromiso de la orquesta con la exploración musical y la adaptación a los gustos y sensibilidades de su audiencia.

Contribución a la Semana Santa

- Como entidad comprometida con su comunidad, la Orquesta de cuerdas se une con entusiasmo a la celebración de la semana santa. Su participación en este evento no solo busca enriquecer las festividades con la majestuosidad de la música, sino también inspirar a jóvenes locales a

explorar y apreciar la profundidad emocional y espiritual de la música religiosa y de cámara.

- A través de su arte, esta orquesta no solo busca ser un referente y una experiencia única en el sur-occidente colombiano, sino también motivar a las generaciones futuras a abrazar la belleza y la trascendencia de la música sinfónica. La Orquesta Sinfónica Joven de San Juan de Pasto se erige como una joya musical en la región, llevando consigo el legado de la tradición musical y abriendo nuevas puertas a la expresión artística de los jóvenes pastusos.

3.3 CIRCUITO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES:

dentro de este espacio contribuye a consolidar la dimensión espiritual, histórica y cultural del lugar. La incorporación de actividades artísticas permite una conexión más profunda entre la fe y las distintas formas de expresión humana, proporcionando una experiencia más rica y significativa tanto para los creyentes como para los visitantes.

En términos sociales, el circuito es una herramienta eficaz para el fomento de la cultura local y regional, brindando visibilidad a los artistas y fortaleciendo la economía cultural de la zona. Además, promueve el respeto por la diversidad de manifestaciones artísticas y fomenta la colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad, creando un ambiente de integración, educación y difusión cultural.

Desde el punto de vista espiritual, la Senda de Fé puede beneficiarse de la inclusión de estas actividades, pues la música, el teatro, la danza y otras formas artísticas han sido históricamente vehículos de transmisión de valores y creencias religiosas. La expresión artística puede contribuir a crear un ambiente más reflexivo, estimulante y acogedor para los peregrinos, propiciando una experiencia transformadora que va más allá de la peregrinación física, tocando aspectos emocionales y espirituales del ser humano.

Finalmente, el fomento de actividades culturales dentro de este circuito genera un espacio de diálogo intercultural, donde las tradiciones religiosas se entrelazan con las prácticas artísticas contemporáneas, contribuyendo al enriquecimiento mutuo y al respeto por la pluralidad de creencias y expresiones.

3.4 OBSERVATORIO CULTURAL.

El Observatorio de Cultura se consolida como un espacio técnico, participativo y de análisis permanente, integrado al proyecto, cuyo propósito es recopilar, organizar, analizar y difundir información relevante sobre las manifestaciones culturales, artísticas, patrimoniales y comunitarias vinculadas a las expresiones tradiciones y los saberes del territorio.

Este Observatorio surge como una herramienta estratégica para la gestión cultural, orientada a visibilizar el patrimonio vivo, reconocer a los portadores de saberes, documentar los procesos comunitarios y fortalecer la memoria cultural colectiva del Municipio de Pasto. A través de metodologías participativas, el Observatorio promueve la vinculación activa de artistas, artesanos, asociaciones,

colectivos culturales, comunidades religiosas y ciudadanía, garantizando que la información recolectada refleje las dinámicas reales del territorio.

El Observatorio de Cultura no se limita a un ejercicio de registro, sino que se proyecta como un mecanismo de análisis y reflexión, que permite identificar fortalezas, necesidades, riesgos y oportunidades de los procesos culturales. De esta manera, contribuye a la toma de decisiones informadas, al diseño de acciones de salvaguardia, y al fortalecimiento de la planeación cultural municipal, en coherencia con las políticas culturales vigentes y los principios de participación ciudadana.

3.5 MONTAJE EXPOSICIÓN DE ARTE.

Este proceso de montaje trasciende la exhibición estética de las obras para convertirse en un dispositivo cultural, pedagógico y simbólico, que permite interpretar, narrar y resignificar el patrimonio vivo del municipio de Pasto a través de lenguajes artísticos contemporáneos y tradicionales. La exposición integra disciplinas como las artes visuales, el arte popular, la artesanía, la fotografía, la instalación y otros formatos expresivos, visibilizando el trabajo de artistas locales, portadores de saberes y colectivos culturales.

El montaje se desarrolla bajo criterios técnicos de curaduría, conservación, iluminación, señalética, circulación y accesibilidad, garantizando una experiencia integral para los públicos y el adecuado manejo de las obras expuestas. Asimismo, se prioriza un enfoque participativo, en el cual los artistas y comunidades vinculadas aportan a la construcción del relato expositivo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación cultural.

La Exposición de Arte se configura como un espacio de encuentro, reflexión y diálogo intercultural, que permite a la ciudadanía reconocer y valorar las manifestaciones culturales, las tradiciones y los procesos comunitarios. De esta manera, el montaje contribuye a la circulación cultural, la formación de públicos, la activación de espacios culturales y la consolidación de la memoria histórica y simbólica del municipio.

3.6 FORTALECIMIENTO BARNIZ MOPA MOPA

Este proyecto se centra en el fortalecimiento y la promoción del Barniz de Pasto, una técnica artesanal ancestral única de la región de Pasto, Nariño, Colombia. El Barniz de Pasto se elabora a partir de la resina extraída del árbol de mopa-mopa, y se utiliza para decorar diversos objetos, desde piezas de arte hasta utensilios cotidianos por consiguiente este fortalecimiento a la técnica tradicional busca:

- Preservar y promover la técnica: Asegurar que las habilidades y conocimientos tradicionales asociados con el Barniz de Pasto se transmitan a las futuras generaciones.

- Fortalecer la economía local: Apoyar a los artesanos locales mediante la mejora de sus capacidades productivas y la apertura de nuevos mercados para sus productos.

- Promover el turismo cultural: Atraer a visitantes interesados en conocer y apreciar esta manifestación única del patrimonio cultural colombiano.

Si bien el Barniz de Pasto es principalmente una expresión artística y cultural, también puede tener una conexión con la senda de fe en la región, por los siguientes aspectos:

- Objetos religiosos: A lo largo de la historia, el Barniz de Pasto se ha utilizado para decorar objetos religiosos, como altares, imágenes y otros elementos utilizados en las prácticas religiosas locales.

- Expresión de devoción: La elaboración de piezas con Barniz de Pasto puede ser considerada una forma de expresión de devoción y respeto por las tradiciones religiosas de la región.

- Valor simbólico: Los motivos y diseños utilizados en el Barniz de Pasto pueden tener un significado simbólico relacionado con las creencias y valores religiosos de la comunidad.

En resumen, el proyecto de "fortalecimiento barniz de mopa mopa" es una iniciativa importante para la preservación del patrimonio cultural de Nariño, el apoyo a los artesanos locales y la promoción del turismo cultural. Además, puede tener una conexión con la senda de fe a través de la elaboración de objetos religiosos y la expresión de devoción.

4.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto** (Sec_Cultura13).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

GRUPO	**[f]**	**Servicios**
SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura
CODIGO UNSPC	**93141700**	

4.2. Plazo de Ejecución: La duración de este convenio será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

4.3. Localización o lugar de ejecución: El objeto del presente contrato de convenio de asociación se ejecutará de en la ciudad de Pasto- Departamento de Nariño"

4.4. Supervisión del Contrato: El Municipio ejercerá la vigilancia y verificación del presente convenio a través la Secretaría de Cultura que cumplirá con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la corporación. 2. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de

su responsabilidad. 3. Exigir a la corporación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. 4. Formular a la corporación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. 5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio. 6. Verificar el aporte de LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL. 7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 8. Publicar todos los documentos que se generen durante la ejecución del convenio en el portal de contratación SECOP II.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

4.5. Acto Administrativo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, **REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO** que justifique la contratación directa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

Obligaciones de la CORPOCARNAVAL: Durante la ejecución del objeto del convenio, **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL** deberá cumplir con los siguientes compromisos:

1. Realizar junto con el Municipio de Pasto la gestión del proyecto denominado **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto**, que será un anexo integral del presente convenio.

2. Elaborar de común acuerdo con el Municipio, la programación del proyecto denominado **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto.**

3. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto denominado **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto** tanto en el componente cultural como el logístico, cumpliendo en su totalidad las actividades descritas en la propuesta, así como con su presupuesto.

4. Realizar la creación de un comité junto con la Secretaria de Cultura, para revisión y toma de decisiones respecto al desarrollo del proyecto **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto.**

5. Realizar la correspondiente entrega de los incentivos de las diferentes actividades mencionadas en la propuesta.

6. Realizar una socialización de los proyectos, diseño de imagen, logo, manejo de redes sociales y encuentros virtuales.

7. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.

8. Establecer en coordinación con la Secretaria de Cultura el cronograma que soporte las actividades que se ejecutaran en el marco del presente contrato, dentro de las dos semanas siguientes a la firma del acta de inicio; no obstante, dicho cronograma podrá ser modificado por la entidad contratante según las necesidades previo aviso.

9. Garantizar que en la difusión que se realice se incluyan los logos del Municipio de Pasto – Alcaldía de Pasto/ Secretaria de Cultura.

10. Garantizar la disponibilidad de elementos necesarios, para la realización de eventos, tales como (sonido, mesas, luces, carpas, transporte, decoración, arreglos florales, suvenir, logística, etc) adecuándolos a las solicitudes presentadas por los supervisores.

11. Realizar alianzas estratégicas con restaurantes, hoteles, salones, entre otros sitios, que garanticen una excelente atención, recepción y servicio a los asistentes de los eventos programados por la Administración Municipal.

12. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos.

13. Entregar a la Secretaria de Cultura para su respectiva publicación, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.

14. Entregar a los supervisores del convenio la información sobre ejecución del convenio mediante los informes con los soportes correspondientes y evidencias.

15. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Municipio de Pasto respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio.

16. Informar a los supervisores de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio y de toda circunstancia que impida su normal ejecución y proponer alternativas de solución.

17. Presentaren medio impreso y magnético el informe final de ejecución del convenio a la terminación del plazo.

18. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social según le corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

19. Aportar los recursos que serán destinados para el objeto del presente convenio.

20. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio de Pasto,

21. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto que hace parte integral del convenio.

22. Las demás que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio.

23. Las demás señaladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el decreto 092 de 2017.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del convenio a celebrar **EL MUNICIPIO DE PASTO** adquiere los siguientes compromisos:

1. Aportar los recursos para el desarrollo del objeto del convenio
2. Liderar las orientaciones, estrategias y gestiones necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar los registros y trámites administrativos correspondientes para cumplir con el desembolso de los aportes requeridos en ejecución de este convenio.
4. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del presente convenio a través de través la Secretaría de Cultura.
5. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del convenio y solicitar los informes pertinentes.
6. Verificar la correcta destinación de los recursos.
7. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes involucradas en el convenio.
8. Todas las demás señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de la ley y las que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente convenio.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

6.1 Modalidad: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

6.2 Tipo de Contrato: convenio de Asociación.

6.3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución

Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1992 que consagra: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*", por tal razón autoriza al Municipio a suscribir contratos que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privada en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

En consecuencia, la presente contratación la entidad sin ánimo de lucro realizará un aporte superior al 30%, incluso superior al aporte efectuado por la Secretaria de Cultura y Dirección Administrativa de Cultura no existe otra entidad sin ánimo de lucra interesada que aporte estos recursos, motivo por el satisfaciendo los requisitos del artículo 5 del decreto 092 de 2017, no es necesario iniciar un proceso competitivo

7. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

7.2. NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO: el Municipio de Pasto requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto **Senda de Fe: Patrimonio Vivo y Procesos Culturales del Municipio de Pasto**, lo anterior de acuerdo a la presupuesto y proyecto anexo que hace parte integral del presente convenio.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR MUNICIPIO DE PASTO PARA SATISFACER ESTE TIPO DE NECESIDADES:

Comparativo Histórico de la Entidad Contratante: Comparativo histórico de los convenios celebrados por el Municipio de Pasto en los últimos años afines a las condiciones y requerimientos:

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20151946	Convenio de Interes Pùblico	$ 30.800.000	Aunar esfuerzos administrativos, tecnicos y logisticos para apoyar y difundir eventos y expresiones artisticas y culturales del municipio de pasto, desarrollando la programacion cultural semana santa 2015, contenida en el proyecto "creer y crear en el municipio de pasto", de acuerdo al cronograma establecido por la secretaria de cultura
20223236	Convenio de asociación	$ 193.877.286	"aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la fundacion mundo espiral para la ejecución del proyecto ""difusión del patrimonio cultural en la gran capital, san juan de pasto", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 (sec_cultura096)"
20231728	Convenio de asociación	150.800.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la fundacion mundo espiral para la ejecución del proyecto formulación del plan especial de salvaguardia de las procesiones de semana santa de pasto, patrimonio cultural inmaterial del municipio de pasto y desarrollo de la programación cultural de la semana santa 2023", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2022520010089 del 21 de diciembre de 2022 (sec_cultura117)
20241378	Convenio de Asociación	$1.196.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto ventana turística del municipio de pasto para el desarrollo de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven(daj_009)
20242083	Convenio de Asociación	$ 545.257.143	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe proyecto escultórico y cultural de la semana santa (sec_cultura180)

20252224	Convenio de Asociación	$ 886.972.850	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe, cultura, transformación y procesos de participación en el municipio de pasto (sec_cultura60)

7.4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA PERSONA A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades relacionadas con la realización de actividades enfocadas en el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para población joven y ventana turística.

El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

7.5. IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaria de Cultura y la Dirección Administrativa de Cultura, en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para población joven y ventana turística, se encuentra la necesidad de apoyarse en la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto.

La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, es creada por la necesidad de contar con un ente jurídico que administre el Carnaval a través de la puesta en escena en su parte artística y cultural, dicha iniciativa nace del acuerdo municipal número 006 del 14 abril de 2004 "Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que constituya un Ente jurídico rector del carnaval, haga parte del mismo, y se dicten otras disposiciones.

Es importante reconocer que la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL -, es la Única entidad sin ánimo de lucro, que, en Colombia desde el año 2010 ha sido ejecutora de los recursos del Plan Especial De Salvaguardia y del Carnaval de Negros y blancos, para ello ha ejecutado convenios y contratos con diferentes entidades Públicas y privadas a nivel nacional e internacional, como son: Embajadas de Francia y Suiza, Ministerio de Cultura, Fundación Solidaridad por Colombia, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Pasto y Gobernación de Nariño, y para la ejecución de algunos proyectos en alianza con el sector privado con empresas como Claro, Findeter, Bancolombia, EMAS, entre otras.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOSCORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasta a

partir del 27 de diciembre de 2004 en el libra uno, bajo el No. 11456; y cuenta can NIT Numero 830511623-2

Así mismo CORPOCARNAVAL, según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION,** según el **ARTÍCULO 18** de sus estatutos**. -** La dirección y administración de CORPOCARNAVAL las realizarán los siguientes organismos:
 1. La Asamblea General.
 2. Junta Directiva.
 3. La Gerencia.

MISION: CORPOCARNAVAL es la entidad encargada de las funciones organizacionales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto durante todo el año. Para el Desarrollo de sus actividades se instituyen procedimientos de planificación, formación, cualificación, difusión, gestión humana, cultural y financiera.

VISION: Es la organización cultural por excelencia a nivel nacional y un referente latinoamericano, en el posicionamiento del Carnaval de Negros y Blancos como generador de escenarios propicios para el beneficio de todos sus actores.

ARTÍCULO 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Corporación es la organización, administración, desarrollo, fomento, promoción, cualificación y divulgación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales y artísticas a nivel nacional e internacional. La Corporación deberá gestionar proyectos de sostenibilidad financiera e impulsar programas de bienestar social para los artistas y cultores del Carnaval teniendo como propósito central la salvaguardia del patrimonio cultural del mismo.

ARTÍCULO 6.- FINES: Para el cumplimiento de su objeto social la Corporación tendrá los siguientes fines específicos:

1. Poner en escena el carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos.
3. Promover la cooperación del sector público y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.
6. Implementar programas de promoción comunicativa y turística del carnaval y de la región.

ARTÍCULO 7.- ACTIVIDADES: Para lograr el cumplimiento de su objeto social CORPOCARNAVAL desarrollará las siguientes actividades:

1. Proponer e implementar estrategias que posibiliten la participación de la ciudadanía y múltiples cultores y actores del Carnaval.
2. Elaborar el plan estratégico y el plan operativo anual.
3. Implementar un modelo de gestión cultural y empresarial que posibilite en el mediano plazo la sostenibilidad económica y la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto patrimonio inmaterial de la humanidad.
4. Suscribir contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas que permitan el fortalecimiento y financiación de CORPOCARNAVAL.
5. Gestionar y desarrollar proyectos que permitan la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
6. Impulsar y fortalecer proyectos de investigación, sociales y culturales relacionados con el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
7. Fomentar espacios de formación para los artistas, cultores del Carnaval y ciudadanía en general.
8. Planificar, organizar, operar y ejecutar eventos culturales y artísticos.
9. Adquirir, enajenar y dar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, emitir bonos, pagares, ejercer los actos y derechos que como persona jurídica le otorga la ley.

FINES ESPECIFICOS:

1. Poner en escena el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
3. Promover la cooperación del sector público y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.

REPUTACION DEL CONTRATISTA:

La Corporación goza del reconocimiento público y social manifiesto, a lo largo de su trayectoria como organizadora, promotora y difusora del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, fueron consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de su representante legal, así como también los de la entidad.

Los programas y actividades de CORPOCARNAVAL son de alta calidad lo cual se puede evidenciar con los reconocimientos que ha recibido el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto:

- El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue declarado Bien de Interés Cultural por la Resolución No 1557 del 24 de septiembre de 2007, expedida por el Ministerio de Cultura.

- De igual manera el 30 de septiembre de 2009, el Carnaval de Negros y Blancos ha sido reconocido por la UNESCO como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

EXPERIENCIA CONTRATISTA: Igualmente se verificó la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro a efectos de certificar su idoneidad.

Convenios Celebrados con el Municipio de Pasto

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20210024	Convenio de asociación	$ 622.028.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos-corpocarnaval, para la realización del carnaval de negros y blancos no convencional, el décimo séptimo festival del cuy y la cultura campesina y décimo segundo festival de la trucha
20213257	Convenio de asociación	$ 22.180.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la semana de la internacionalización pasto conectado al mundo. oai 007
20213525	Convenio de asociación	$ 294.285.714	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20213555	Convenio de asociación	$ 14.285.714	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros, entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos corpocarnaval, para dar a conocer el trabajo de los artesanos en la feria expo artesanías 2021 que se realizará del 7 al 20 de diciembre en Corferias, Bogotá d.c, proyectos que promueven y dinamizan el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo artesanal afectado por la pandemia covid 19, promoviendo así la reactivación económica.
20213587	Convenio de asociación	8.242.757.395	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2022, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2020520010095, 2020520010093 y 2020520010083.
20213525	Convenio bajo la modalidad decreto 092-2017	417.771.428	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular

			artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20221772	Convenio de asociación	2.037.142.857	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades onomástico san juan de pasto 2022", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021.
20222698	Convenio de asociación	$ 51.428.571	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de el xiii carnaval por el reconocimiento pleno de la ciudadanía lgbt-osigd de pasto
20223148	Convenio de asociación	$ 99.987.143	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas primer semestre 2022", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021. (opgi-conv- 001)
20223221	Convenio de asociación	$ 163.651.874	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "décima primera fase de cimentación de procesos de salvaguardia del carnaval de negros y blancos de pasto, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 (sec_cultura094)
20223251	Convenio de asociación	$ 85.714.286	Realizar una actividad de comercialización y vitrina expositora de los emprendimientos de las mujeres del municipio de pasto denominada feria semillas, sabores y saberes del consejo ciudadano de mujeres del municipio de pasto, lo cual tiene como objetivo el empoderamiento económico de las mujeres (sec_mosig_022)
20223341	Convenio	$ 528.435.714	"aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de procesos juveniles, incidencia y participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021

			"fortalecimiento de la cultura de la legalidad un reflejo del buen ciudadano vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021250010176 del 31 de diciembre de 2021 "implementación de estrategias efectivas en cultura ciudadana frente a los impactos negativos de la pandemia covid 19, vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010169 del 28 de diciembre de 2021 daj_016 "
20223390	Convenio de asociación	$ 172.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "formación en técnica artesanal de carnaval, reconocimiento de composición popular en la música y estrategia de city marketing en el contexto nacional e internacional, todo en el marco del plan de acción 2022 de pasto ciudad creativa en artesanía y arte popular unesco ", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021
20223391	Convenio de asociación	$ 98.357.142	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la "semana de la internacionalización pasto conectado al mundo", aprobada y viabilizada como "realización de la segunda versión del evento denominado "la semana de la internacionalización 2022: pasto conectado al mundo" dentro del proyecto: "implementación de la estrategia de internacionalización: pasto conectado al mundo 2020-2023 vigencia 2022 en el municipio de pasto", bajo el radicado n° 2021520010104 del 30 de diciembre de 2021. oai-005.
20223423	Convenios de asociación	$ 776.169.500	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de galeras rock y la semana del barrismo, generando la participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyecto: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021 daj_015
20223473	Convenio de asociación	$ 109.714.285	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para el fortalecimiento participativo a través de la realización del primer encuentro de experiencias participativas consejo municipal de participación y día de la acción comunal, enmarcadas dentro de la celebración de la semana de la participación y cultura ciudadana a realizarse en el municipio de pasto. (sec- comunitario27) (sec-

			comunitario28) (sec- comunitario29).
20223494	Convenios de asociación	$ 142.857.142	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022" y la participación en la etapa feria del conocimiento del concurso desarrollado por Colombia líder como preseleccionado al premio "superación de la pobreza" socializando proyectos estratégicos orientados al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y compartiendo la esencia cultural característica del municipio a través de muestras culturales, aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021 (opgi-conv-003)
20223552	Convenios de asociación	$ 121.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades en el marco de los 20 años de la red de escuelas de formación musical de pasto", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010131 del 28 de diciembre de 2021. refm 61
202230610	Convenios de asociación	$10.147.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2023", aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2022520010052, 2021520010122
20230084	Convenios de asociación	$ 269.285.714	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de los eventos, vigésimo noveno festival del cuy y la cultura campesina y décimo cuarto festival de la trucha, contemplados dentro del proyecto "desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal vigencia 2023", radicado con número 2022520010064 del 16 de diciembre de 2022.
20233727	Convenios de asociación	$ 635.714.286	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proceso espacios masivos de participación juvenil del municipio de pasto, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el

			radicado n° 2022520010093 del 26 de diciembre de 2022 "fortalecimiento de la convivencia vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010069 del 22 de diciembre de 2022 "apoyo a los organismos de seguridad y control vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010085 del 21 de diciembre de 2022. "mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia, vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010051 del 23 de diciembre de 2022. "implementación de acciones en cultura ciudadana para ...
20234669	Convenios de asociación	$5.191.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto actividades de precarnaval encaminadas al desarrollo del carnaval de negros y blancos versión 2024. (sec_cultura180)
20240002	Convenios de asociación	$7.571.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto puesta en escena del carnaval de negros y blancos versión 2024 en el municipio de pasto (sec_cultura007)
20241378	Convenios de asociación	$1.196.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto ventana turística del municipio de pasto para el desarrollo de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven(daj_009)
20242083	Convenios de asociación	$ 545.257.143	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe proyecto escultórico y cultural de la semana santa (sec_cultura180)
20242418	Convenios de asociación	$2.972.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomástico san juan de pasto y el desarrollo de actividades encaminadas al fortaleciendo de la cultura en el municipio de pasto (sec_cultura183)
20250002	Convenios de asociación	8.492.352.916	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto desarrollo de actividades en el marco del carnaval de negros y blancos versión 2025 y actividades que permiten el fomento de las manifestaciones culturales, artísticas, artesanales, campesinas y la participación ciudadana del municipio de pasto. (sec_cultura001)
20251461	Convenios	$473.285.714	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros

	de asociación		entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto fortalecimiento y promoción del sector turístico y su cadena de valor empresarial a través de la realización de acciones de visibilizacion de los carnavales de negros y blancos y técnicas artesanales tradicionales presentes en el municipio de pasto tierra de patrimonios (sdec-t-012).
20252224	Convenios de asociación	$ 886.972.850	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe, cultura, transformación y procesos de participación en el municipio de pasto (sec_cultura60)
20252365	Convenios de asociación	$ 405.714.286	" aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto jóvenes en movimiento: construcción, creatividad y participación juvenil en el municipio de pasto (conv. daj_01)"
20254097	Convenios de asociación	$2.004.017.717	Objeto: aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomástico a san juan de pasto, fortalecimiento de actividades encaminadas a la cultura, patrimonio y las artes en el municipio. (sec_cultura135)
20254160	Convenios de asociación	$376.104.227	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto xxi concurso de música campesina - canto del sur: eco de tradiciones (sec_cultura053)
20254216	Convenios de asociación	$ 102.857.144	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la ´semana de la movilidad 2025´, aprobada y viabilizada dentro del proyecto: ´implementación de acciones en seguridad vial, movilidad y medios de transporte sostenibles vigencia 2025, en el municipio de pasto´, radicado con no. 2024520010070 de fecha 31 de octubre de 2024. (paa (mc-sttm-fermov/ mc-sttm-genero/ mc-sttm-sensbici / mc-sttm-pubfermov/ mc-sttm-pubcic).)
20254228	Convenios de asociación	$ 137.142.860	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, con ´semana de la internacionalización 2025´ y el fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque del marco lógico de la onu´, aprobada y viabilizada dentro del proyecto: ´fortalecimiento de la conexión internacional: pasto global vigencia 2025 en el municipio de pasto´, bajo el radicado n° 2024520010055 del 31 de octubre de 2024. consi001.
20254241	Convenios de asociación	$ 98.857.143	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto ´fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2025 en el municipio de pasto´ bajo el radicado 2024520010082 del 12 de noviembre de 2024. (refm-ev-01)
20254621	Convenios de asociación	$15.578.641.523	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto pre carnaval y carnaval de negros y blancos 2026: desarrollo y promoción de

			actividades que enaltecen la cultura, los saberes tradicionales y artesanales a través de la participación masiva de la ciudadana. (sec_cultura151)

En este sentido, la Secretaria de Cultura, la Dirección Administrativa de Juventud en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general por cuanto se encuentra la necesidad de apoyarse en LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto, para coadyuvar con la administración en el desarrollo del Apoyo a procesos de intercambio Cultural y artístico que promuevan y fomenten la cultura local, en correspondencia al fortalecimiento, promoción y difusión de la cultura del Municipio y para garantizar el desarrollo óptimo y la articulación con diferentes instancias que faciliten la consecución de objetivos comunes.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS- CORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasto a partir del 27 de diciembre de 2004 en el libro uno, bajo el No. 11456; y cuenta con NIT Número 830511623-2.

7.6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado se realizó conforme los presupuestos aprobados en los proyectos: Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto con número de radicado 202500000036860 de fecha 3 de diciembre de 2025 de la Secretaria de Cultura.

Y por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad están: Desarrollo y promoción turística vigencia 2026 del municipio de Pasto, con radicado N° 202500000035930 de fecha 16 de diciembre de 2025, Desarrollo de estrategias efectivas para la económica popular vigencia 2026, en el Municipio de Pasto con radicado N° 202500000036520 de fecha 16 de diciembre de 2026

8. VALOR QUE SE ESTIPULA DEL CONVENIO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS ($681.379.029)**, con los que se apoyará el proyecto **Senda de Fe, Cultura, Transformación y procesos de participación en el Municipio de Pasto** conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (**Anexo presupuesto**), financiado de la siguiente manera:

- La suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($476.965.320)**, serán aportados por EL **MUNICIPIO DE PASTO**.

- La suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($204.413.709)** serán aportados por **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL**, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo con el presupuesto anexo al presente convenio.

8.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES: El Municipio de Pasto desembolsará la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($476.965.320)** los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- Un 40% a la firma del acta de inicio del contrato en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte de los supervisores del convenio, esto se hace necesario teniendo en cuenta la necesidad de contratación de artistas, formadores, profesionales y adquisición de materiales para el desarrollo de cada uno de los procesos mencionados.

 Adicionalmente, la elaboración de obras en técnicas tradicionales, los procesos formativos artesanales, la producción y montaje de exposiciones, las presentaciones artísticas y el desarrollo del Observatorio de Cultura anticipos para la reserva de agendas, la compra de insumos especializados y la garantía de disponibilidad de bienes y servicios, los cuales no pueden ser asumidos previamente por los proveedores, artistas y organizaciones culturales participantes.

- Un saldo restante será cancelado en actas parciales de avance previa entrega de informes de avance y cumplimiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

 Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión, Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

AMORITZACION DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el cuarenta por ciento (40%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo

De acuerdo con el estatuto tributario y las exclusiones contempladas en los artículos 46, 50 y 53 del Acuerdo N° 54 del 16 de diciembre de 2019 "*por medio del cual se modifican algunas disposiciones sustanciales, procedimentales y sancionatorias contenidas en el acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017*" Corpocarnaval se encuentra exenta del pago de estampillas pro-cultura, adulto mayor y pro-electrificación rural.

Nota: En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al desembolso del pago anticipado

8.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Por parte del Municipio**

N° CDP	FECHA	CUENTA N°	DENOMINACIÓN	VALOR	VALOR A AFECTAR
2026000570	02/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Div. utilidades //COMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO/ COMERCIO,INDUSTRIAYTURISMOPR ODUCTIVIDADYCOMPETITIVIDADD ELASEMPRESASCOLOMBIANAS/INT ERSUBSECTORIALINDUSTRIAYCOME RCIO/SERVICIODEAPOY	$ 20.000.000	$ 20.000.000
2026001552	27/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Icld / /COMERCIO,INDUSTRIAYTURISM O/COMERCIO,INDUSTRIAYTURIS MOPRODUCTIVIDADYCOMPETI TIVIDADDELASEMPRESASCOLO MBIANAS / INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO / DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN /	$ 44.920.000	$ 44.920.000
2026001564	27/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / /CULTURA/CULTURAGESTION,PROT ECCIONYSALVAGUARDIADELPATRI MONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTE YCULTURA/SERVICIODESALVAGUA RDIAALPATRIMONIOINMATERIAL / CULTURA	$ 200.000.000	$100.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / CULTURA/CULTURAGESTION,PROTE CCIONYSALVAGUARDIA DELPATRIMONIOCULTURALCOLOM BIANO / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPA RALOSMUSEOS / CULTURA	$ 50.000.000	$ 0
2026001565	27/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEF ECTIVOAPROCESOSCULTURALESYA RTISTICOS / ARTE Y CULTURA/SERVICIODEPROMOCIÓ NDEACTIVIDADESCULTUR ALES / CULTURA	$ 27.600.000	$ 27.600.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / CULTURA/CULTURAPROMOCIONY ACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTEYCULTURA/SERVICIODEPROM OCIÓNDEACTIVIDADESCULTURALE S / CULTURA	$ 48.445.320	$ 48.445.320
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / /	$ 10.000.000	$ 10.000.000

			CULTURA/CULTURAPROMOCIONY ACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAEN ELFORTALECIMIENTODELOSCONSE JEROSDECULTURA /		
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / CULTURA/CULTURAPROMOCIONY ACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTEYCULTURASERVICIODEASISTEN CIATÉCNICAPARALAVIABILIZACIÓ NDEPROYECTOSDEINFRAESTRUCTU	$ 50.000.000	$ 50.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEF ECTIVOAPROCESOSCULTURALESYA RTISTICOS / ARTE Y CULTURA/SERVICIODECIRCULACIÓ NARTÍSTICAYCULTURAL / CULTURA	$ 30.000.000	$ 30.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / CULTURA/CULTURAPROMOCIONY ACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE YCULTURA /SERVICIODEINFORMACIÓNPARAE LSECTORARTÍSTICOYCULTURAL / CULTURA	$ 40.000.000	$ 40.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEF ECTIVOAPROCESOSCULTURALESYA RTISTICOS / ARTE Y CULTURA/SERVICIODEAPOYOPARA LAORGANIZACIÓNYLAPA RTIC / CULTURA	$ 100.000.000	$ 100.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.F. SGP P. G. Cultura / / CULTURA /CULTURAPROMOCIONYACCESOE FECTIVOAPROCESOSCULTURALESY ARTISTICOS / ARTE Y CULTURA/SERVICIODEPROMOCIÓ NDEACTIVIDADESCULTUR ALES / CULTURA	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL					$ 476.965.320

- **Por parte de CORPOCARNAVAL**

La suma **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($204.413.709)** aportada por la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS CORPOCARNAVAL, disponibilidad y contrapartida

certificada mediante documento de fecha 23 de enero de 2026 los cuales reposan en sus cuentas bancarias.

Proyectos a cargo de la dependencia que justifica la contratación:

- Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto con número de radicado 202500000036860 de fecha 3 de diciembre de 2025 de la Secretaria de Cultura.

- Desarrollo y promoción turística vigencia 2026 del municipio de Pasto, con radicado N° 202500000035930 de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

- Desarrollo de estrategias efectivas para la económica popular vigencia 2026, en el Municipio de Pasto con radicado N° 202500000036520 de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

9. LOS CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO

9.1 Criterios de Selección: El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la constitución Nacional en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con el con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

9.2. Justificación y factores de selección:

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma

directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que autoriza al MUNICIPIO DE PASTO a suscribir contratos que desarrollan lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, y sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

10. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar bienes y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el INSTITUTO solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Supervisión permanente. Noticias.	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Golpe de Estado, revolución, motín, asonada, conspiración, insurrección, disturbio civil, acto de terrorismo, acto de guerra o sabotaje.	Retraso en la ejecución del objeto, sobrecostos presupuestales	2	4	6	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	Planes de reacción y seguridad.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Municipio, Contratista .	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato.	Supervisión permanente.	Diario
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones legales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Estar pendiente de los cambios normativos en cuestión de contratación.	Diaria

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Con qué se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
17	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos naturales como cambios climáticos, sismo, incendio, deslizamiento, inundación o causados por el hombre como el hurto que impidan el acceso o la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio y contratista	Planes de contingencia y fortalecimiento de medidas de seguridad.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Supervisión Permanente	Diario

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								
			Ambientales								
			Tecnológicos								

11. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b) buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

c) Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros: por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de expedición de la póliza, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

d) Prestaciones laborales e indemnizaciones: Por un Valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor del mismo con vigencia por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes el presente proceso no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los

Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

13. ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).

MARIA MERCEDES FIGUEROA FERNANDEZ
Secretaria de Cultura

Proyecto: Cristian Eraso
Abogado Contratista

ANEXO 01
PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE ALCALDIA	APORTE CORPOCARNAVAL	TOTAL
SENDA DE FE	realización de obras artísticas elaboradas en técnica tradicional, con una altura aproximada de cuatro (4) metros, destinadas a la puesta en valor de la *Senda de Fe* como proceso cultural y patrimonial, esto comprende diseño, elaboración y mantenimiento durante la exposición por nueve (9) días	14	$ 10.000.000,00	$ -	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
	Realización de obras artísticas elaboradas en técnica tradicional, con una altura aproximada de nueve (9) metros, destinadas al fortalecimiento y visibilización de la *Senda de Fe* como expresión cultural y patrimonial, esto comprende diseño, elaboración y mantenimiento durante la exposición por nueve (9) días	1	$ 36.113.709,00	$ -	$ 36.113.709,00	$ 36.113.709,00
	talleres de acuarela, ilustración y narrativa: Desarrollo de talleres de acuarela, ilustración y narrativa, realizados por profesional en artes visuales, dirigidos a la comunidad participante. Los talleres se desarrollarán con la participación de aproximadamente veinte (20) personas, con una duración de	7	$ 3.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ -	$ 21.000.000,00

	cuatro (4) horas por taller por 5 meses					
	Kit de ilustración • Juego de acuarelas. Colores variados. • E colines. Colores variados. • Pinceles grande, mediano y pequeño. • Papel acuarela. • Paleta plástica. • Tabla de soporte para papel. • Cinta de enmascarar. • Lápiz y borrador. • Recipiente para el agua. • Papel absorbente.	global	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ -	$ 14.000.000,00
	Desarrollo de taller de talla en madera y tamo, orientado a la transmisión de saberes tradicionales y fortalecimiento de técnicas artesanales, dirigido a la comunidad participante. El taller tendrá una intensidad horaria de dieciséis (16) horas semanales, durante un periodo de cinco (5) meses, y será realizado por formador con experiencia en técnicas tradicionales	5	$ 1.800.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00
	Alquiler de plataformas estructurales fabricadas en acero y madera de alta resistencia, diseñadas para la instalación y soporte seguro de obras escultóricas de gran formato, con alturas de hasta nueve (9) metros,	15	$ 600.000,00	$ -	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

	contemplando transporte, montaje, nivelación, anclaje, estabilidad, mantenimiento, desmontaje y retiro de las plataformas					
	Personal para montaje y desmontaje de obras escultóricas (40) personas con experiencia en montaje, instalación y desmontaje de obras escultóricas de gran formato, destinadas a la correcta manipulación, ensamblaje y retiro de las piezas que hacen parte de la *Senda de Fe*. El personal apoyará labores de cargue y descargue, armado estructural, fijación, aseguramiento, apoyo logístico en cada una de las presentaciones musicales que realice la secretaria y verificación de estabilidad x 3 meses	40	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00
	transporte terrestre tipo camión para el traslado de obras escultóricas de gran formato que integran la *Senda de Fe*, desde los lugares de elaboración o almacenamiento hasta los puntos de montaje	global	$ 15.990.320,00	$ 15.990.320,00		$ 15.990.320,00
	Servicio de transporte terrestre tipo bus para la realización de dieciséis (16) recorridos ida y regreso hacia corregimientos del municipio de Pasto, destinado al traslado de artistas y/o equipos de apoyo logístico vinculados a las	16	$ 1.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ -	$ 16.000.000,00

	actividades de la *Senda de Fe*.					
	Alquiler de trescientas (300) vallas metálicas de contención, destinadas a la delimitación, control y organización de espacios durante el desarrollo de la *Senda de Fe*	9 días	$ 1.500.000,00	$ -	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00
	Alquiler de carpas estructurales de catorce (14) metros por seis (6) metros, destinadas a la elaboración de las obras escultóricas de las actividades que hacen parte de la *Senda de Fe*	4	$ 1.450.000,00	$ -	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
	Elaboración de réplicas de imágenes procesionales en talla en madera, con una altura aproximada de un (1) metro, desarrolladas y terminadas bajo técnica tradicional de talla en madera con estilo español. El proceso contempla el diseño, tallado, acabados artesanales, tratamiento y terminación final, respetando los criterios estéticos, simbólicos y patrimoniales propios de las imágenes procesionales	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ -	$ 10.000.000,00
	Desarrollo de un proceso de formación con duración de un (1) mes, orientado a la preservación y salvaguardia de las procesiones tradicionales, dirigido a las asociaciones de cargueros participantes. El proceso contempla espacios pedagógicos, teóricos y	24	$ 2.000.000,00	$ 48.000.000,00	$ -	$ 48.000.000,00

	prácticos enfocados en la transmisión de saberes, fortalecimiento organizativo, manejo adecuado de imágenes y andas, seguridad en las procesiones y valoración del patrimonio cultural					
	Suministro de Refrigerios para el desarrollo de las diferentes presentaciones los cuales constara de perro caliente y bebida de 250 ml	1600	$ 14.000,00	$ 22.400.000,00	$ -	$ 22.400.000,00
	almuerzo o cena alimentación almuerzo 1 sopa o crema, 250 gr de carne, pollo o pescado, 150 gr de arroz blanco, 150 gr de ensalada y jugo de 250 ml	320	$ 25.000,00	$ 8.000.000,00	$ -	$ 8.000.000,00
Raíces de fe	Realización de una muestra fotográfica y documental orientada a la visibilización, memoria y puesta en valor de las procesiones y manifestaciones culturales asociadas a la *Senda de Fe*. El ítem contempla la selección, curaduría, impresión, montaje y exhibición de material fotográfico	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
	Desarrollo de un taller de iconografía y arte, orientado al reconocimiento, interpretación y aplicación de los símbolos, formas y significados presentes en el arte religioso y procesional con intensidad horaria de 4 horas en 15 días	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	$ 1.200.000,00

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

	representación escénica a cargo de un grupo teatral conformado por aproximadamente veinte (20) personas, que incluye dirección escénica, puesta en escena, vestuario y utilería. La presentación tendrá una duración aproximada de una (1) hora,	1	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	$ -	$ 3.100.000,00
	Presentación de coros y grupos: Presentación artística a cargo del Coro conformados por un promedio de veinte (20) integrantes por agrupación, con una duración aproximada de una (1) hora por presentación.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00
	Realización de un concierto de música sacra a cargo de músicos especializados en la interpretación de cantos gregorianos, conformados por un ensamble de aproximadamente doce (12) integrantes, con una duración de una (1) hora.	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ -	$ 2.200.000,00

	Alquiler, instalación y operación de sistema de sonido profesional para exteriores, compuesto por cuatro (4) cabinas activas de rango completo, dos (2) subwoofers activos, consola de mezcla digital o análoga de mínimo 16 canales, cuatro (4) monitores de escenario, kit de microfonía (mínimo seis (6) micrófonos entre dinámicos y de condensador, con soportes y cableado, Alquiler, instalación y operación de sistema básico de iluminación arquitectónica y escénica para exteriores, que incluye luminarias LED tipo PAR y reflectores de alta potencia, controlador básico de iluminación, cableado y accesorios	1	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ 6.300.000,00
	Elaboración y suministro de un (1) pendón de la Mesa y nueve (9) pendones para comunidades religiosas, destinados a la identificación, organización y acompañamiento visual acabados reforzados, ojales metálicos y varillas de soporte, en medidas estándar de 0,80 m x 2,00 m	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
	bebida caliente o fría en empaque personal con un contenido aproximado de 8 onzas (240 ml) y sándwich con un peso aproximado de 120 gramos	350	$ 8.500,00	$ 2.975.000,00	$ -	$ 2.975.000,00

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Circuito de Presentaciones musicales y artísticas	Presentación artística a cargo de una orquesta de cuerdas, conformada por diecisiete (17) integrantes, con un tiempo de presentación de una (1) hora. La puesta en escena contempla la interpretación de repertorio acorde al carácter cultural y espiritual de la *Senda de Fe*	8	$ 3.375.000,00	$ 27.000.000,00	$ -	$ 27.000.000,00
	Presentación artística de grupos culturales locales en diferentes corregimientos, con una duración de una (1) hora por presentación, integrados por 5 personas	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ -	$ 4.500.000,00
	Presentación musical de agrupaciones locales conformadas por 5 integrantes con una duración de una hora y 30 minutos	16	$ 1.250.000,00	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00
	realización de 3 presentaciones de música tradicional en el corregimiento de Buesaquillo, con la participación de un grupo local que interpretó repertorios propios}. La actividad fortaleció el sentido de identidad cultural y promovió espacios de encuentro comunitario alrededor del arte sonoro.	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	$ 6.000.000,00
	realización de 3 presentaciones de música tradicional en el corregimiento de San Fernando, con la participación de un grupo local que interpretó repertorios propios. La actividad fortaleció el	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	$ 6.000.000,00

	sentido de identidad cultural y promovió espacios de encuentro comunitario alrededor del arte sonoro.					
	Presentación y Acompañamiento Artístico en Música Sacra, especializada en ópera, música lírica y música sacra, para la realización de una presentación artística en vivo, un ensamble vocal y musical conformado por aproximadamente 15 integrantes, entre cantantes líricos, músicos acompañantes y director musical, para la interpretación de repertorio de música sacra y vocal académica, con una duración aproximada de una (1) hora de presentación	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00
OBSERVATORIO DE CULTURA	Personal logístico para el desarrollo del Observatorio destinado a apoyar actividades de organización, registro, apoyo en alas diferentes reuniones que se realicen en el desarrollo del observatorio, durante un periodo de tres (3) meses.	5	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ -	$ 7.500.000,00

	Suministro de refrigerios para el desarrollo del observatorio cultural, el cual consta de bebida caliente sea café o chocolate y un acompañante Sandwich de 200 gr de pollo o atún tamaño personal	800	$ 8.500,00	$ 6.800.000,00	$ -	$ 6.800.000,00
	profesional en sociología, encargada de la recopilación, sistematización y análisis de datos relacionados con el desarrollo de las actividades del Observatorio, incluyendo el levantamiento de información de campo, aplicación de instrumentos, registro de datos cualitativos y cuantitativos y apoyo a la elaboración de informes	5	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ -	$ 12.500.000,00
	Investigación, registro y documentación de petroglifos del municipio de Pasto, en el marco del Observatorio de Cultura, orientado a la recopilación, sistematización y análisis de información patrimonial, histórica y cultural asociada a estos bienes arqueológicos.	Global	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00
MONTAJE DE EXPOSICION DE ARTE	maestro en artes visuales, encargado de la coordinación general del proyecto y del acompañamiento integral del proceso, incluyendo la planeación, articulación de actividades, seguimiento técnico y artístico, coordinación con los equipos de	4	$ 2.800.000,00	$ 11.200.000,00	$ -	$ 11.200.000,00

	trabajo, control del cronograma y apoyo a la ejecución					
	curador de obras, encargado de la selección, organización, conceptualización y acompañamiento curatorial de las obras que integran la exposición, incluyendo la definición de lineamientos curatoriales, apoyo al montaje, guion museográfico y articulación con los artistas y el equipo técnico x 3 meses	4	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00	$ -	$ 8.800.000,00
	montaje y desmontaje de obras, así como el envío de obras de artistas, garantizando la manipulación especializada, embalaje, cargue, descargue y traslado seguro de las piezas. El ítem contempla la coordinación logística, el uso de materiales de protección adecuados	70	$ 120.000,00	$ 8.400.000,00	$ -	$ 8.400.000,00
FORTALECIMIENTO BARNIZ DE PASTO MOPA-MOPA	proceso de formación en la enseñanza de la técnica artesanal del barniz, orientado a la transmisión de saberes tradicionales y fortalecimiento de capacidades artesanales, dirigido a la comunidad participante. El proceso será desarrollado por formador con experiencia en la técnica, e incluye el suministro de materiales e insumos necesarios para la práctica y el aprendizaje	12 talleristas por 2 meses	$ 2.200.000,00	$ 52.800.000,00	$ -	$ 52.800.000,00

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

	proceso de formación orientado a la enseñanza de la técnica artesanal de talla en madera, dirigido a la transmisión de saberes tradicionales, fortalecimiento de capacidades artesanales y preservación del patrimonio cultural. El proceso será desarrollado por formador con experiencia en la técnica, e incluye espacios teórico–prácticos	12 talleristas por 2 meses	$ 2.000.000,00	$ 48.000.000,00	$ -	$ 48.000.000,00
TOTAL				$ 476.965.320,00	$ 204.413.709,00	$ 681.379.029,00

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -